

**ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P**  
**OTROS EVENTOS.**  
**27 DE ABRIL DE 2026**

En relación con las inquietudes surgidas recientemente sobre la evolución de la tarifa de energía reflejada en la factura del mes de marzo, Enel Colombia aclara que los datos de inflación publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística consideran no solo la tarifa de la energía (costo del kWh), sino también los niveles de consumo de los hogares.

Las tarifas de energía en Colombia están reguladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y reflejan la evolución de los costos de los diferentes componentes del servicio eléctrico, los cuales están influenciados por factores económicos, por los precios de los combustibles y por las condiciones del mercado eléctrico.

Con respecto a la tarifa de febrero, aplicada a los clientes en la factura de marzo, Enel Colombia aclara que:

- En el mes de enero se reconoció a los clientes un saldo a favor extraordinario, por una sola vez, de 40 pesos por kWh, lo que llevó la tarifa a ser la más baja de todo el mercado eléctrico colombiano;
- En el mes de febrero dicho saldo a favor dejó de ser aplicable y entró en vigor la actualización de los costos de los contratos de compra de energía.

Aun después de este ajuste, la tarifa de Enel Colombia continúa ubicándose por debajo del promedio del mercado, confirmándose como una de las más competitivas a nivel nacional, además de ser inferior de más de 9 pesos por kWh comparada con el mismo periodo del año anterior.

Sobre este asunto, la Compañía ha enviado formalmente las respuestas de detalle a las entidades de control y de gobierno correspondientes, reitera su estricto cumplimiento a la regulación aplicable y su disposición para aclarar toda la información que sea necesaria sobre este asunto a las autoridades competentes.

**Frente a la sanción a Enel impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**

Esta decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) se da en el marco de una investigación relacionada con la oferta de energía en bolsa presentada por la Central Hidroeléctrica Betania entre el 17 y el 22 de octubre de 2022 y no tiene ninguna relación con la tarifa reflejada en la factura del mes de marzo de 2026.

La Compañía atendió de manera oportuna todos los requerimientos de la autoridad y reafirma que en sus decisiones de operación aplica la regulación vigente y cumple con las reglas establecidas para la actividad de generación, buscando siempre una operación confiable, económica y segura.

Enel reitera que es respetuosa de las decisiones de las autoridades y que, como siempre lo hace, continuará actuando con transparencia, en el marco de la normativa vigente